

**ACTA DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DEL 2026.**

Sogamoso, Veintiséis (26) de junio de 2026.

En concordancia con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Invitación Pública No. 001 del 2026 de COSERVICIOS S.A. E.S.P., cuyo objeto consiste en **"PROCESO DE ENAJENACIÓN Y SELECCIÓN DE COMPRADOR DE BIENES MUEBLES -VEHÍCULOS ENTRE OTROS ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE COSERVICIOS S.A. E.S.P."**, se procede a realizar la revisión y evaluación de DOS (02) propuestas, las cuales fueron presentadas en desarrollo de este proceso que contiene:

Nombre y razón social	Nit y/o identificación	folios	Valor de la propuesta
UNIÓN TEMPORAL COSERVICIOS 2023 – Representante Legal WILSON HUMBERTO PESCA SANDOVAL.	C.C. 9.395.623	516	\$362,089,570.00
NACIONAL DE SUBASTAS & REMATES.	901.814.083-3	247	\$320,381.000.00

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

I- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

PROPONENTE 1: UNIÓN TEMPORAL COSERVICIOS 2026	
REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
<i>Cedula de ciudadanía</i>	CUMPLE <i>Folio (14,30)</i>
<i>Rut</i>	CUMPLE <i>Folio (21-22 y 35-36)</i>
<i>Certificado de antecedentes judiciales, penales y fiscales</i>	CUMPLE <i>Folio (15-20 y 31-34)</i>
<i>Declaración de inhabilidades e incompatibilidades</i>	CUMPLE <i>Folio (7-10)</i>
<i>Certificado de existencia y representación legal</i>	CUMPLE <i>Folio (11-13 y 27-29)</i>

<i>Acreditación de composición accionaria y registro de beneficios RUB.</i>	CUMPLE <i>Folio (24-25)</i>
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: (02) <i>contratos relacionados con la enajenación de bienes muebles (maquinaria, vehículos y/o chatarra), suscritos con entidades públicas. Por venta directa en sobre cerrado o subasta pública. Valor igual o superior al monto base del avalúo del presente proceso.</i>	NO CUMPLE <i>-Dentro de la Unión Temporal se evidencia que, de los dos integrantes, quien aporta el requisito de experiencia contractual cumple con el objeto, pero no con el precio valor igual o superior al del avalúo del presente proceso, de igual forma, quien presenta dicho requisito solo cuenta con el treinta por ciento (30%) de participación dentro de la unión temporal, por ende, la sumatoria de experiencia no cumple en porcentaje de acuerdo a la participación con lo que se exige.</i> <i>Folio (38-62).</i>
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (02) <i>dos contratos de enajenación de bienes muebles, tales como maquinaria y/o automotores, con entidades públicas, con la exigencia de licencia de chatarrización expedida por el Ministerio de Transporte para maquinaria o vehículos, deben estar inscritos y reportados en el RUP.</i>	CUMPLE PARCIALMENTE <i>Dentro de las verificaciones, se puede observar que el integrante de la unión temporal quien aporta el tema contractual, cumple con la Licencia de chatarrización, sin embargo, el monto no supera el valor del avalúo del presente proceso, de igual manera, quien presenta dicho requisito solo cuenta con un porcentaje del treinta por ciento (30%), la sumatoria de experiencia.</i> <i>Folio (64-98.)</i>
REGISTRO Y CLASIFICACIÓN EN EL RUP: <i>acreditación de experiencia específica, los contratos deberán encontrarse clasificado como</i>	CUMPLE PARCIALMENTE <i>En cuanto a los códigos solicitados dentro de los contratos, se identifica que</i>

mínimo (02) de los siguientes códigos de bienes y servicios UNSPSC. * 11 14 16 00 – Desechos no metálicos y chatarra * 11 19 15 00 – Cuerpos sólidos de metal * 11 19 16 00 – Chatarra * 25 10 21 00 – Camiones tractores * 25 10 16 00 – Vehículos de transporte de productos y materiales	cumplen con tres (3) de los mencionados en el pliego de condiciones, sin embargo, los presenta el integrante bajo contratos de un valor menor al establecido en las condiciones del pliego. Folio (99-138).
CAPACIDAD OPERATIVA: Un (01) profesional en salud y seguridad en el trabajo que actué como SUPERVISOR HSE (Seguridad, Salud y Ambiente), con experiencia en actividades relacionadas con la movilización de maquinaria e Izaje de cargas para cumplir requisitos de cargue, movilización y transporte de maquinaria y vehículos objeto de enajenación: -certificado vigente en curso de Izaje de cargas. -Certificar curso de cincuenta (50) horas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).	CUMPLE PARCIALMENTE Dentro de la revisión de las dos (2) hojas de vida anexadas, lo correspondiente al Profesional en HSE cumple a cabalidad con las dos certificaciones solicitadas, sin embargo, la hoja de vida anexada del conductor de cargas genera inquietud en cuál de las dos personas realizan las ejecuciones correspondientes a lo solicitado en el ítem. Folio (140-208).
REQUISITOS ECONÓMICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
-Indicadores Financieros: con el fin de verificar la capacidad financiera del oferente en el RUP, la cual servirá de base para la evaluación de los indicadores registrados dentro del proceso: -INDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR O IGUAL A 50. -INDICE DE ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL A 0.02. -RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: MAYOR O IGUAL 200 O INDETERMINADO.	CUMPLE PARCIALMENTE Teniendo en cuenta que se trata de una Unión Temporal, se han verificado los RUPS de juntos integrantes, donde el señor MARINO VASCO de Importaciones Manizales NO CUMPLE con lo establecido en el pliego. Sin embargo, el integrante SUMINISTRO WILLY S.A.S., SI CUMPLE dentro del estándar establecido. Por parte accionaria, del setenta (70%) es el único

<i>-RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL A 0,25. -RENTABILIDAD DEL ACTIVO: MAYOR O IGUAL A 0,25.</i>	<i>requisito que aporta el integrante dentro del proceso. Folio (210-509).</i>
OFERTA ECONÓMICA <i>Deberá presentar una oferta por un valor igual o superior al valor mínimo de enajenación establecido por la entidad, el cual corresponde al valor determinado en el avalúo técnico, comercial y/o financiero sobre los bienes objeto dentro del proceso.</i>	<i>El valor ofertado corresponde a</i> TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS. (\$362,089,570.00) <i>Sobre aparte, Folio (1-5).</i>
DEPÓSITOS PREVIOS <i>Como requisito a participar en el proceso, los interesados deberán consignar un depósito equivalente al treinta por ciento (30%) del valor base de los bienes ofertados a título de garantía de participación.</i>	SI CUMPLE <i>Folio (510).</i>

OBSERVACIONES:

-DOCTOR LEONARDO BONILLA - ASESOR INTERNO DE COSERVICIOS S.A. E.S.P.: Indica que, dentro de la revisión de la propuesta, deja como observación que, en dicha Unión Temporal, para la sumatoria de los requisitos juntos integrantes tenían que haber aportado las experiencias solicitadas para hacer una sumatoria que cumpliera con el estándar de valor base del avalúo como mínimo en lo referente a los requisitos de TÉCNICOS HABILITANTES correspondientes a los incisos A y B, donde la parte integrante no cumple a cabalidad con el valor de los contratos solicitados, y por su parte del porcentaje participativo no alcanza a dar cumplimiento. De igual manera en la clasificación del RUP solo uno de los oferentes cumple con la acreditación de experiencia específica, en el caso, es lo único que aporta como tal el integrante con mayor capacidad participativa es del setenta (70%). Por tanto, no están cubriendo la totalidad de los requisitos. Como concepto y decisión como participante del Comité de Enajenación, NO ESTÁ HABILITADO PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO.

-INGENIERO PEDRO NEL GONZÁLEZ COLMENARES - DIRECTOR DE OPERACIONES DE COSERVICIOS S.A. E.S.P.: indica que, dentro de su revisión, ve que no cumplen con los requisitos de ser una Unión Temporal, puesto que se realiza es para completar requisitos en los que no puede cumplirse a total cabalidad o que porcentaje sea una sumatoria para dar la totalidad de los requisitos, que en el caso no lo evidencia.

-INGENIERA ANDREA ÁNGEL RODRÍGUEZ - PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE COSERVICIOS S.A. E.S.P.: Dentro de la evaluación de las hojas de vida aportadas, se encuentra que anexan dos cargos, para dar cumplimiento a un solo profesional solicitado. Establece que la primera hoja de vida relacionada con el profesional HSE cumple con las dos certificaciones solicitadas dentro del pliego de condiciones, sin embargo, no cumple con el requisito de ***“con experiencia en actividades relacionadas con la movilización de maquinaria y el izaje de cargas, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos para las actividades de cargue, movilización y transporte de la maquinaria y vehículos objeto de enajenación”***. Y, verificada la siguiente hoja de vida aportada, tampoco se evidencia como tal la experiencia y certificados de izaje y/o curso de cincuenta (50) horas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), solo se halla su cargo como operador en experiencia. A lo cual, la profesional sustenta que no es concordante que se una la experiencia de dos personas para cubrir un solo cargo solicitado, y que cada uno cumple solo con ciertos requisitos cuando se busca es un SUPERVISOR que cumpla con todos los requisitos solicitados.

PROPONENTE 2: NACIONAL DE SUBASTA	
REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
<i>Cedula de ciudadanía</i>	CUMPLE <i>Folio (4).</i>
<i>Rut</i>	CUMPLE <i>Folio (5)</i>
<i>Certificado de antecedentes judiciales, penales y fiscales</i>	CUMPLE <i>Folio (12-17)</i>
<i>Declaración de inhabilidades e incompatibilidades</i>	CUMPLE <i>Folio (11)</i>
<i>Certificado de existencia y representación legal</i>	CUMPLE <i>Folio (6-10)</i>
<i>Acreditación de composición accionaria y registro de beneficios RUB.</i>	CUMPLE <i>Folio (19-23)</i>
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: (02) contratos relacionados con la enajenación de bienes muebles (maquinaria, vehículos y/o chatarra), suscritos con entidades públicas. Por venta directa en sobre cerrado o subasta pública. Valor	CUMPLE <i>Cumple con el objeto contractual, cumple con superar el valor en dichos contratos al valor base del presente avalúo y respalda una totalidad del cien por ciento (100%) dentro de la ejecución de dichos contratos.</i>

igual o superior al monto base del avalúo del presente proceso.	Folio (24-44).
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (02) dos contratos de enajenación de bienes muebles, tales como maquinaria y/o automotores, con entidades públicas, con la exigencia de licencia de chatarrización expedida por el Ministerio de Transporte para maquinaria o vehículos, deben estar inscritos y reportados en el RUP.	CUMPLE Cumple con el objeto contractual, cumple con superar el valor en dichos contratos al valor base del presente avalúo y demuestra las Licencias respectivas de Chatarrización certificadas por el Ministerio de Transporte y se encuentra el reporte en RUP. Folio (46-146).
REGISTRO Y CLASIFICACIÓN EN EL RUP: acreditación de experiencia específica, los contratos deberán encontrarse clasificados como mínimo (02) de los siguientes códigos de bienes y servicios UNSPSC. * 11 14 16 00 – Desechos no metálicos y chatarra * 11 19 15 00 – Cuerpos sólidos de metal * 11 19 16 00 – Chatarra * 25 10 21 00 – Camiones tractores * 25 10 16 00 – Vehículos de transporte de productos y materiales	SI CUMPLE El oferente cuenta en su registro de RUP con los cinco códigos solicitados de bienes y servicios. Folio (147-185).
CAPACIDAD OPERATIVA: Un (01) profesional en salud y seguridad en el trabajo que actué como SUPERVISOR HSE (Seguridad, Salud y Ambiente), con experiencia en actividades relacionadas con la movilización de maquinaria e Izaje de cargas para cumplir requisitos de cargue, movilización y transporte de maquinaria y vehículos objeto de enajenación: -certificado vigente en curso de Izaje de cargas.	SI CUMPLE Anexan hoja de vida del profesional de HSE con la experiencia requerida, y las certificaciones pertinentes anexadas. Folio (187-239).

-Certificar curso de cincuenta (50) horas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).	
REQUISITOS ECONÓMICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
-Indicadores Financieros: con el fin de verificar la capacidad financiera del oferente en el RUP, la cual servirá de base para la evaluación de los indicadores registrados dentro del proceso: -INDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR O IGUAL A 50. -INDICE DE ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL A 0.02. -RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: MAYOR O IGUAL 200 O INDETERMINADO. -RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL A 0,25. -RENTABILIDAD DEL ACTIVO: MAYOR O IGUAL A 0,25.	SI CUMPLE Teniendo en cuenta de que se trata de una empresa con un único dueño, que maneja el cien por ciento (100%) de participación, podemos identificar en el RUP los indicadores financieros correspondientes conforme al pliego de condiciones, se encuentra dentro de los límites establecidos de evaluación dentro del proceso de liquidez. Folio (152).
OFERTA ECONÓMICA Deberá presentar una oferta por un valor igual o superior al valor mínimo de enajenación establecido por la entidad, el cual corresponde al valor determinado en el avalúo técnico, comercial y/o financiero sobre los bienes objeto dentro del proceso.	El valor ofertado corresponde a TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS. (\$320,381.000.00) Folio (241-246).
DEPÓSITOS PREVIOS Como requisito para participar en el proceso, los interesados deberán consignar un depósito equivalente al treinta por ciento (30%) del valor base de los bienes ofertados a título de garantía de participación.	SI CUMPLE Folio (247).

OBSERVACIONES:

-INGENIERA ANDREA ÁNGEL RODRÍGUEZ - PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE COSERVICIOS S.A. E.S.P.: Dentro de la evaluación de la hoja de vida aportada, establece que la profesional HSE cumple con las dos certificaciones solicitadas dentro del pliego de condiciones, y desde su punto de vista, es el perfil completo solicitado.

-DOCTOR HÉCTOR MANUEL ACUÑA SANCHEZ - REVISOR FISCAL DE COSERVICIOS S.A. E.S.P.: indica que dentro del estudio de evaluación de las propuestas y conforme al Manual de Contratación de Coservicios S.A. E.S.P. manifiesta una consideración a la dirección Financiera y Administrativa, frente al desarrollo de los bienes que se van a dar de baja, en específico sobre el valor de "la compactadora Pata de Cabra" respecto al avalúo de ese bien, sin embargo, sobre su depreciación y genera una pérdida de valor a la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso, y que el costo de venta es bajo teniendo en cuenta que está en desuso y chatarrización para tener en cuenta en la gestión financiera de este año y que genera una repercusión en los mismos. Es bueno que se manifieste este hecho desde el punto de vista financiero de la pérdida de dicho activo y que como lo estipula la CRA no puede ser recuperado a través de cobro tarifario. Para que quede constancia tanto en el comité y llegado a ser de conocimiento en el caso ante la Superintendencia. Sin embargo, es aclaratorio por parte del Gerente de la Compañía que la maquinaria que hace parte de esta depreciación es el "Bulldozer" el cual NO hace parte dentro del bloque de Enajenación del presente proceso, por tanto se dará trámite en un siguiente comité de Enajenación para tratar el tema. De igual manera, el Doctor Hector Acuña ratifica que se trata de la maquinaria mencionada "la compactadora Pata de Cabra", y que su afirmación se encuentra basada sobre los registros contables, y que a su vez el solicita una auditoría en cuanto al procedimiento a realizarse.

Una vez analizado el cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones por **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, se estableció que:

En un consenso del comité y por unanimidad **HABILITAN** al oferente **NACIONAL DE SUBASTAS Y REMATES** en el proceso de Invitación Pública No. 001-2026 que corresponde a **"PROCESO DE ENAJENACIÓN Y SELECCIÓN DE COMPRADOR DE BIENES MUEBLES -VEHÍCULOS ENTRE OTROS ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE COSERVICIOS S.A. E.S.P."** con una votación así:

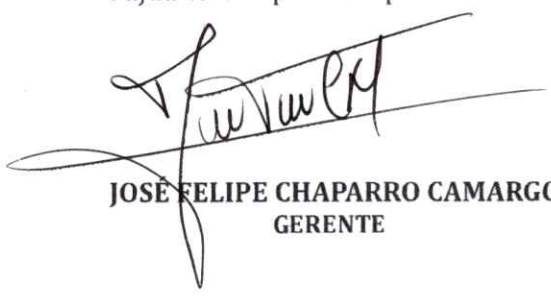
1. Director de Asesoría Legal - HABILITA a Nacional de Subasta y Remates y NO HABILITA a Unión Temporal Coservicios 2026.
2. Directora Administrativa y Financiera - HABILITA a Nacional de Subasta y Remates y NO HABILITA a Unión Temporal Coservicios 2026.
3. Director de Planeación - HABILITA a Nacional de Subasta y Remates y NO HABILITA a Unión Temporal Coservicios 2026.
4. Director de Operaciones - HABILITA a Nacional de Subasta y Remates y NO HABILITA a Unión Temporal Coservicios 2026.
5. Director de Servicios Integrales de Aseo - HABILITA a Nacional de Subasta y Remates y NO HABILITA a Unión Temporal Coservicios 2026.
6. Director Comercial - HABILITA a Nacional de Subasta y Remates y NO HABILITA a Unión Temporal Coservicios 2026.

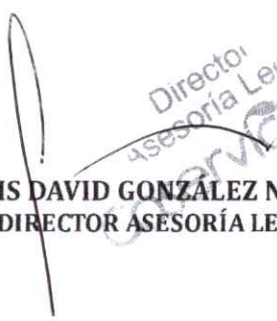
7. Coordinadora Administrativa - HABILITA a Nacional de Subasta y Remates y NO HABILITA a Unión Temporal Coservicios 2026.

Teniendo en cuenta que, dentro de la conformación del Comité de Enajenación, hacen parte el Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A. E.S.P., la Asesora Técnica, y Revisoría Fiscal, estos hacen parte única y exclusivamente con voz, pero no con voto.

De igual forma, como Asistentes Invitados para este Comité Evaluativo de Enajenación hizo parte el Auditor Interno y la Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P.

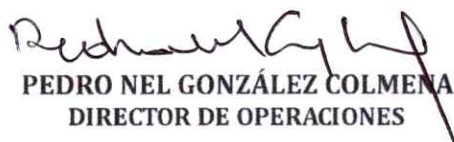
Conforme a los cuadros que anteceden y la evaluación efectuada, se deja constancia que, **NACIONAL DE SUBASTAS & REMATES**, con Nit No. 901.814.083-3, representada legalmente por el señor FREDY GIOVANNY URRUTIA HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.183.054 expedida en Sogamoso, presentó propuesta en sobre cerrado para **"PROCESO DE ENAJENACIÓN Y SELECCIÓN DE COMPRADOR DE BIENES MUEBLES -VEHÍCULOS ENTRE OTROS ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE COSERVICIOS S.A. E.S.P."**, y que este acredita los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del Proceso de Invitación Pública No. 001-2026, y la propuesta económica que presenta se enmarca dentro del presupuesto oficial aprobado, para el Comité de Enajenación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., es la ofrecida por **NACIONAL DE SUBASTAS & REMATES** al cual se adjudicará el presente proceso.


JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

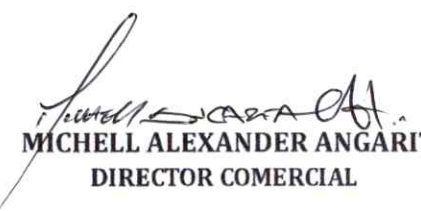

LUIS DAVID GONZÁLEZ NÚÑEZ
DIRECTOR ASESORÍA LEGAL


ETNA ROCIO RINCÓN CAMARGO
DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN


JAIME ALBERTO ROSAS SAENZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

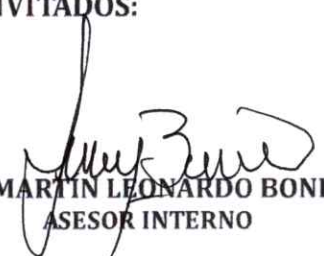

PEDRO NEL GONZÁLEZ COLMENARES
DIRECTOR DE OPERACIONES

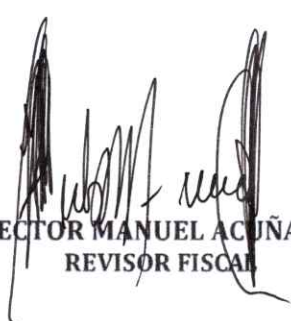

HENRY MESA PRECIADO
DIRECTOR DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO


MICHELL ALEXANDER ANGARITA
DIRECTOR COMERCIAL


DIANA MARITZA PARRA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE ALMACÉN

INVITADOS:


MARTÍN LEONARDO BONILLA
ASESOR INTERNO


HECTOR MANUEL ACUÑA SANCHEZ
REVISOR FISCAL


ANDREA ÁNGEL RODRIGUEZ
PROFESIONAL EN (SST)


NATALY FERNÁNDEZ GAITÁN
ASESORA TÉCNICA